



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 28 de Enero de 1989.-

Señor  
Intendente Municipal  
D. Horacio Spinazzola.  
s/d.-

Ref.: 10/89.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo, sancionó en su Sesión Extraordinaria de fecha 27.1.1989 la :

-.ORDENANZA Nro 1159.-

Artículo 1º.- Concédese un subsidio adicional de doscientos litros  
- - - - - (200 litros) de nafta especial, mensuales, a partir del corriente mes de Enero de 1989, y hasta que dure la emergencia eléctrica a la Cooperadora Policial de Lobos.

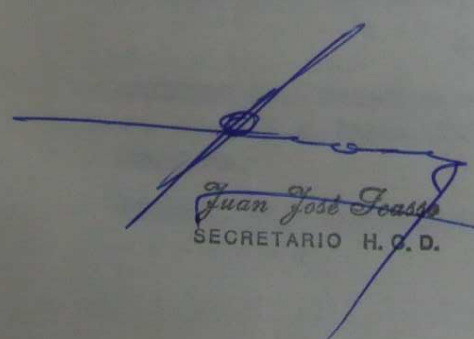
erito 16  
-1-89

Artículo 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente  
- - - - - Ordenanza, serán imputados a la Partida "Subsidio a las Entidades del Sector Privado".

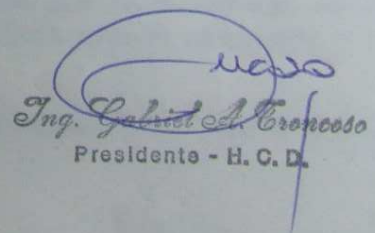
Artículo 3º.- De forma.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Enero del año Mil novecientos ochenta y nueve, en Sesión /Extraordinaria.-Firmado Ing. Gabriel A. Troncoso- Presidente - Juan José Scasso - Secretario.-

atentamente. Sin otro particular, saludamos a Ud. muy

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
Ing. Gabriel A. Troncoso  
Presidente - H. C. D.